



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 13/09/2019 - 13:50:34
Recibo No. 7645946, Valor: \$,800
CODIGO DE VERIFICACIÓN: EG2FDB64FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CORPORACION DE GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE Y CONSULTORIA JURIDICA
Sigla: CORPOAMSOC
Nit: 901.321.305 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 17.515
Fecha de registro: 12/09/2019
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación del registro: 12/09/2019
Activos totales: \$1.000.000,00
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 34 No 41 - 97 OF 205
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: corpoamsoc@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3707795

Dirección para notificación judicial: CL 34 No 41 - 97 OF 205
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: corpoamsoc@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3707795

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 06/09/2015, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/09/2019 bajo el número 54.882 del libro I, se constituyó la entidad: CORPORACION DE GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE Y CONSULTORIA JURIDICA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2055/09/06

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL



Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 13/09/2019 - 13:50:34

Recibo No. 7645946, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: EG2FDB64FF

La entidad tiene por objeto: 1. Como una organización sin Animo de lucro, pluralista y democrática que representará a las personas naturales y jurídicas con caracter nacional a incidencia regional que se desarrollará en función de la patria la Constitución Nacional y las leyes de afiliación voluntaria que representa, defiende y fomenta el desarrollo y las promociones de las actividades de equidad de géneros. Del sector, social, gremial, productivo, pesquero, agropecuario, ambiental, forestal, avícola, acuicola, pecuario y de transformación de productos y del comercio en general ante las entidades estatales y gubernamentales y del sector ambientalista, cuyas funciones estarán fundamentadas en la Constitución y las Leyes Nacionales. Los artículos 43, 144 y el Decreto 2150 de 1995, Ley 80 de 1993 y 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, los Art. 38, 39 y los Convenios 87, 98 de la OIT ratificados por Colombia. La Corporación promoverá, desarrollará y establecerá programas de gestión, capacitación, enfocados en la prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales. A través de la promoción y desarrollo en la protección y conservación de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Mediante programas que incluyen el manejo de aguas superficiales y subterráneas, control de material particulado y de arrastre. La rehabilitación de tierras intervenidas por la minería, conservación de la fauna silvestre, manejo y disposición de residuos sólidos, ordinarios y especiales; lo mismo que se desarrollará programas de capacitación mediante el reciclaje y divulgación ambiental a las comunidades en general, la promoción de prestación de servicios de asistencia técnica ambiental. La reforestación de bosques maderables, plantas, viveros, generación de bancos de semillas, la creación de huertas caseras, limpieza y forestación de cuencas hidrográficas (arroyos), caños, lagunas, ciénagas, cuidados y siembra de árboles maderables. La Generación de empleo mediante el turismo ecológico, la recreación, para no afectar el uso de la tierra mediante los cuales se regule el uso, manejo, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales. 2. "CORPOAMSOC". Desarrollará la prestación de servicios de asesoría legal y consultoría jurídica en cualquier rama del derecho; la prestación judicial y extrajudicial de personas jurídicas o naturales nacionales y extranjeros, ante cualquier entidad o autoridad administrativa o judicial, de cualquier ámbito local, municipal, departamental, nacional extranjera. La celebración y ejecución en general de todo tipo de contratos nominados e innominados, complementarios o accesorios, que sean necesarios y se relacionen con el objeto, potencializará las capacidades de la población y las organizaciones para gestionar el desarrollo humano integral sostenible y sustentable la construcción de la paz, el respeto de los derechos humanos y consolidar la cultura del ejercicio de los deberes ciudadanos a través de la gestión del conocimiento, la investigación y la implementación de iniciativas institucionales y comunitarias. 3. Promover y profundizar en los pobladores el respeto de los Derechos Humanos y la cultura de los deberes ciudadanos. Desarrollar capacidades en los pobladores a instituciones para el buen gobierno, el establecimiento de alianzas y mecanismos de trabajo colaborativo en pro de la construcción del desarrollo y la paz; Fortalecer capacidades en los ciudadanos e instituciones para la participación, la incidencia en políticas públicas y la construcción de paz, Promover y aplicar modelos de desarrollo humano integral sostenible, sustentable y de vida digna, Gestionar apoyos públicos, privados, comunitarios y de cooperación nacional o internacional para formular, ejecutar y hacer seguimiento a las propuestas de desarrollo humano integral, sostenible y sustentable. 4. Promover y participar en espacios de reflexión sobre la visión de futuro y las alternativas de desarrollo en temas estratégicos, como también asesorar a los tomadores de

decisión sobre las mejores opciones para el desarrollo del territorio y el bienestar de sus pobladores. Impulsar procesos de pedagogía ciudadana que contribuyan al fortalecimiento de las organizaciones Sociales, el desarrollo de la autonomía local y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática. Compartir conocimientos, experiencias, mejores prácticas y metodologías con otras organizaciones y redes similares de otras regiones de Colombia y del exterior. Formular y ejecutar programas y proyectos dirigidos a consolidar la construcción de una identidad regional, teniendo en cuenta su naturaleza pluricultural, multiétnica y biodiversa. Asesorías a través de medios informáticos y todo lo relacionado a redes y canales sociales. Propiciar alianzas y sinergias con las instituciones públicas, privadas y del sector comunitario, fomentando la construcción de capital social y de convivencia ciudadana. 11. Promover iniciativas que contribuyan a la consolidación del logro de la convivencia pacífica y la gobernabilidad democrática. Fortalecer la capacidad organizativa de la Corporación como entidad promotora y articuladora del Programa de Desarrollo y Paz. 5. "CORPOAMSOC" Podrá adquirir, enajenar, girar, aceptar, endosar, asegurar, y cobrar cualesquiera títulos valores, acciones, importar, exportar, comercializar, arrendar, administrar y gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, relacionados con su objeto; cobrar y recibir tarifas, comisiones, honorarios, viáticos, gastos y derechos de representación y demás retribuciones bonos, valores bursátiles, papeles o documentos negociables, con carácter temporal o permanente. intercambios culturales y sociales, realizar estudios, promociones y planificaciones de las actividades que proyecte adelantar o para el establecimiento o constitución de empresas en las que haya de intervenir como socio o accionista y efectuar los aportes correspondientes, o participar con el mismo título en sociedades que tengan el mismo o similar objeto social; participar como proponente y contratante en toda clase de licitaciones públicas o privadas; intervenir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora en toda clase de operaciones de crédito, transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros en cuestiones en que tenga interés frente a terceros o a los asociados mismos. 6. Corporación promoverá la participación, promoción, prevención, respeto y guarda de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. 7. La Corporación realizará mediante convenios, uniones temporales, para desarrollar contrato de prestación de servicios a través de los estamentos públicos y privados, con establecimientos de educación superior de carácter universitarios, tecnológicos, técnico profesional y con instituciones de educación no formal e informal para el desarrollo de proyectos de capacitación y complementación mediante foros, seminarios, simposios, conferencias, asesorías, consultorías, talleres, las artes, las letras, la cultura, el folclore, la lúdica y la ciencia, las artesanías. Publicidad creativa, elaboración de productos en FOMI, cartón madera, plástico, acrílico y tela de forma artesanal. 8. La corporación impulsará Programas de Desarrollo, Capacitación, Asesoría, Consultoría a las Organizaciones de Mujeres y Hombres, Adulto Mayor, Jóvenes niños, niñas, y discapacitados. La corporación brindará asesoría, consultoría sobre equidad de género y diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el ámbito local, regional, nacional e internacional. Se implementará un enfoque de género en las políticas públicas, los planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial, programas y proyectos del nivel municipal, departamental, nacional a internacional. 9. La corporación representará especialmente a las mujeres cabezas de familia, madres comunitarias, mujeres campesinas, cabeza de hogar, afectadas por el desplazamiento y la deportación para que tengan acceso y derecho a programas diseñados por el Estado, para que se desarrollen mediante integración y promoción social en los diferentes espacios que ofrece la democracia nacional, todos estos programas y para que se desarrollen en cumplimiento y como parte del objeto social de la corporación. Todos y cada uno de los programas y proyectos serán ejecutados a través de contrataciones, convenios y apoyo de las instituciones públicas y privadas con los estados, ONG y los organismos internacionales pertenecientes con las



actividades a realizar. La Corporación promoverá la participación en política a cada uno de sus miembros en las diferentes instancias que ofrece la democracia nacional.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: D382100 TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
 Actividad Secundaria Código CIIU: D390000 ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTION DE DESECHOS
 Otras Actividades 1 Código CIIU: M691000 (PL) ACTIVIDADES JURIDICAS
 Otras Actividades 2 Código CIIU: P853000 (PL) ESTABLECIMIENTOS QUE COMBINAN DIFERENTES NIVELES DE EDUCACION

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La corporación tendrá los siguientes órganos de administración, gobierno y fiscalización. 1. Asamblea general. 2. Junta directiva. 3. Presidente. La presidenta de la Junta Directiva tiene la Representación Legal de La Corporación, y por lo tanto, puede celebrar contratos, otorgar poderes, convenios uniones temporales etc., pero requiere para tales actividades autorización previa de la Junta Directiva. Son funciones y obligaciones del Vicepresidente las siguientes entre otras: Asumir la presidencia de la Junta Directiva o de la Asamblea General, por faltas temporales o definitivas del presidente, o cuando este tome parte de las discusiones.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 06/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/09/2019 bajo el número 54.882 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente. Rubio Ortega Norman Estela	CC 45475913
Vicepresidente. Badillo Jimenez Williams José	CC 8752021

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta del 06/09/2015, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/09/2019 bajo el número 54.882 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Rubio Ortega Norman Estela	CC 45.475.913
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Badillo Jimenez Williams Jose	CC 8.752.021



Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
 Fecha de expedición: 13/09/2019 - 13:50:34
 Recibo No. 7645946, Valor: 5,800
 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EG2FDB64FF

4

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Pinzon Rubio Audrey Cristina	CC 1.127.960.098
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Blanco Escobar Valeriana	CC 45.485.557
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Acuña Ruiz Katherine Patricia	CC 1.046.269.304

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.